

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO N°: 37 /

PARRAL, enero 26 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55, de 1992., de la C. G. R.
- 4.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02.01.2009, entre la I. Municipalidad de Parral y don Andrés Eduardo Hernández Ferrada, Contador Auditor.
- 5.- El Certificado de la Secretaria Municipal, de fecha 02.01.2009.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y don **ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FERRADA**, cédula de identidad N° 14.023.143-6, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 02.01.2009, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- El contrato señalado regirá entre el 01 de Enero y el 31 de diciembre del 2009, ambas fechas inclusive.

3.- Se deja claramente establecido que:

- Por las características del contrato, el señor Hernández Ferrada, deberá cumplir la jornada de trabajo establecida para el personal de la municipalidad.
- De Enero a Diciembre se pagarán \$495.000 mensuales, incluido impuestos.

4.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
ALCALDESA (S)



*Adelqui Millar Bravo*  
ADELQUI MILLAR BRAVO  
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02), C.G.R. (03).